

EDICTO

El Juzgado de Garantías con competencia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en calle San Martín N° 150 de la ciudad de San José de Feliciano, provincia de Entre Ríos, Juez a cargo Dr. Emir Gabriel Artero, correo electrónico: ogu-feliciano@jusertreros.gov.ar, en el expediente caratulado: **"GOÑI Marta Leonor S/ SUCESORIO AB INTESTATO"**, N° **467**, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Marta Leonor Goñi**, DNI N° 10.984.926, vecina que fuera de la ciudad de San José de Feliciano, (E.R.), **fallecido el día 11 de abril del año 2026**, a los 72 años de edad, en la ciudad de Chajarí, Departamento Federación, provincia de Entre Ríos.-

Para mayor constancia se transcribe la parte pertinente de la resolución que dice: *"San José de Feliciano, (E.R.), 30 de junio de 2026.- (...) Estando acreditada en principio la legitimación y resultando que éste juzgado es competente para entender en el proceso, así como lo dispuesto en los Arts. 718 y 728 del CPCyC, corresponde declarar abierto el juicio sucesorio de Marta Leonor Goñi, D.N.I. N° 10.984.926, de nacionalidad argentina, nacida el 09 de enero del año 1954, de estado civil soltera, hija de Sra. Estelina González, D.N.I. N° 225.071 y de Héctor Miguel Goñi, D.N.I. N° 1.893.885, con último domicilio en la ciudad de San José de Feliciano, (E.R.), fallecida en fecha 11 de abril del año 2026, a los 72 años de edad, en la ciudad de ciudad de Chajarí, Departamento Federación, Provincia de Entre Ríos.- Publíquense edictos ... en el Boletín Oficial y en emisora de F.M. "DE LA CIUDAD" de esta ciudad, citando a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Marta Leonor Goñi, D.N.I. N° 10.984.926, fallecida en fecha 11 de abril del año 2026, a los 72 años de edad, en la ciudad de Chajarí, Departamento Federación, Provincia de Entre Ríos, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días corridos, contados a partir de la última publicación (art. 2340 CCyC).- (...) A lo demás, oportunamente.- Notifíquese.-"* **Firmado Dr. Emir Gabriel Artero - JUEZ**
Publíquese por una (1) vez en el Boletín Oficial y por tres (03) veces

en emisora F.M. "DE LA CIUDAD".

San José de Feliciano, (E.R.), 23 de julio de 2026.-

Dra. Ana Emilce Mármol
Secretaria Oficina de Gestión Unica
[firmado digitalmente]

El presente documento se encuentra firmado digitalmente, con certificados emitidos por ONTI. La verificación se efectúa en <https://validadordefirmas.gob.ar/upload>, mediante Acrobat Reader o aplicación similar.